CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 12.343

NOTA

SOLICITUD DE CORTA DE ÁRBOLES

D. José Miedes Civera, con domicilio en Caudé (Teruel), ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de árboles en terreno de Dominio Público, en el cauce de río Caudé, en el tramo situado en paraje la Tejería, junto al polígono 407, parcela 633, en el término municipal de Teruel.

Número de árboles a cortar: 20 chopos leña.

Plazo: doce meses.

Se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de exposición de la presente nota, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y otras peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición inicial, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de la Ley de Aguas. Los escritos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), en el de los Ayuntamientos en que radique el aprovechamiento o cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Expediente: 2005AR0338.

Valencia, 6 de Febrero de 2006.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 12.346

NOTA

SOLICITUD DE CORTA DE ÁRBOLES

C. José Garzarán Gómez, con domicilio en Teruel, ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de árboles en terreno de Dominio Público Hidráulico, en el cauce de río Alfambra, en el tramo situado en partida el Bodegón en el punto de coordenadas (X=660328 Y=4470159), en el término de Teruel.

Número de árboles a cortar: 10 chopos leña.

Plazo: doce meses.

Se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de exposición de la presente nota, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y otras peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición inicial, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de la Ley de Aguas. Los escritos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), en el de los Ayuntamientos en que radique el aprovechamiento o cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Expediente: 2005AR0308.

Valencia, 6 de Febrero de 2006.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 12.495

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE TERUEL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARIA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 4/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. IULIAN CARAMIDARU contra la empresa JOSÉ FRANCISCO FRANCO CASTILLO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE

S.Sª LA SECRETARIO JUDICIAL

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En TERUEL, a quince de febrero de dos mil seis.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado D. ISRAEL FORNER CALVO en representación de la parte actora D. IULIAN CARAMIDARU, únase, se admite a trámite, y a su vista se acuerda:

1º.- Se cita a las partes a los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en TERUEL, C/. JOAQUÍN ARNAU 6 BAJO, el día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, a las DIEZ horas de su mañana.

2º.- Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

3º.- Según lo preceptuado en el art. 23.2 de la L. P. L. cítese como parte al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que le convenga en Derecho.

4º.- Cítese a la empresa demandada mediante EDICTOS que se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Teruel, y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, a cuyo efecto líbrense los despachos oportunos. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencia o se trata de emplazamiento (Art. 59 de la L. P. L.).

5º.- Se tiene por hechas las manifestaciones de los restantes otrosíes de la demanda.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª., para su conformidad

CONFORME

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ FRANCISCO FRANCO CASTILLO, en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, e inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Teruel.

En Teruel a quince de febrero de dos mil seis.-La Secretaria Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 12.499

TERUEL NÚM. 1

EDICTO

Dª SARA ALONSO BAREA Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Teruel.

HAGO SABER: Que en el proceso de Jurisdicción Voluntaria seguido en dicho Juzgado con el no 394/2001 a instancia de VISITACIÓN TARÍN ASENSIO contra JOSÉ TARÍN ASENSIO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

1/5 parte de "FINCAS RÚSTICAS EN LAS CUEVAS DE PORTALRUBIO, BARRIO DE PANCRUDO (TERUEL).

Valoración: 3.005,148 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado PLAZA SAN JUAN Nº 6, el día CUATRO DE ABRIL a las DIEZ TREINTA HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 4275000010039401 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

3.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4º.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Teruel, a quince de febrero de dos mil seis.-La Secretario Judicial, Sara Alonso Barea.